|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** | |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 506-S** |
| **10 de diciembre de 2015** |
| **Original: inglés** |
| ACTA  DE LA  NOVENA SESIÓN PLENARIA | |
| Martes 24 de noviembre de 2015, a las 09.30 horas | |
| **Presidente:** Sr. F. Y. N. DAUDU (Nigeria) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Informe de la Comisión de Control del Presupuesto (Comisión 3) | 358(Rev.1) |
| 2 | Informes de los Presidentes de los Grupos ad hoc | 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436 |
| 3 | Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B13) | 428 |
| 4 | Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B13) ‒ segunda lectura | 428 |
| 5 | Aprobación de Actas – sexta Sesión Plenaria | 430 |
| 6 | Declaración del delegado de la República Democrática Popular Lao | ‒ |

# 1 Informe de la Comisión de Control del Presupuesto (Comisión 3) (Documento 358 (Rev.1))

1.1 El **Presidente de la Comisión 3**, al presentar el Informe de la Comisión en el Documento 358(Rev.1), afirma que, al 19 de noviembre de 2015, ninguna organización internacional o Miembro de Sector que deba participar en los gastos de la Conferencia se ha registrado para el evento. El presupuesto total de la Conferencia, tal y como se aprobó en la Resolución 1359 del Consejo e incluida la documentación, es de 6 953 000 CHF, mientras que el coste real se calcula en 6 094 000 CHF. Como medida de recorte de costes adicional, la Comisión 3 está proponiendo un plazo de tres semanas para la presentación de documentos y propuestas a las CMR. La Comisión ha examinado las Resoluciones 907 (Rev.CMR-15) y 908 (Rev.CMR-15) procedentes de la Comisión 5, que exigirán una atribución de 350 000 CHF y 200 000 CHF, respectivamente. Se notificará a la Plenaria de cualquier implicación financiera adicional que se determine antes del final de la Conferencia.

1.2 El **delegado de la República Islámica del Irán** señala que podrían adoptarse durante la Conferencia otras Resoluciones con implicaciones financieras – por ejemplo contemplar la posibilidad de reuniones de un Grupo Mixto de Tareas Especiales, tal vez con servicios de interpretación. En consecuencia, sería preferible retrasar la aprobación del Informe de la Comisión a fin de permitir a ésta tener en cuenta tales resoluciones.

1.3 El **Presidente** felicita al Presidente de la Comisión 3 por la buena labor realizada y sugiere que se apruebe el Documento 358(Rev.1) quedando entendido que se revisará según corresponda para tener en cuenta cualquier nueva Resolución con implicaciones financieras.

1.4 Así se **acuerda**.

# 2 Informes de los Presidentes de los Grupos ad hoc (Documentos 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436)

2.1 El **Presidente del Grupo ad hoc 5-2 de la Comisión 5** relativo al punto 1.10 del orden del día, al presentar el Documento 429 afirma que, tras considerar una nueva propuesta y otra propuesta revisada de la CRC, los Grupos Regionales no han podido alcanzar un acuerdo. En consecuencia, el Grupo ad hoc ha considerado que no debe hacerse una atribución al servicio móvil por satélite en las bandas de frecuencias 22-26 GHz y que debe suprimirse la Resolución 234 (CMR-12).

2.2 El **Presidente** señala que el Grupo ad hoc 5-2 de la Comisión 5 ha concluido sus trabajos. Sugiere que la Plenaria refrende el Documento 429 y apruebe la supresión de la Resolución 234 (CMR-12).

2.3 Así se **acuerda**.

2.4 El **Presidente del Grupo ad hoc 5-3 de la Comisión 5** relativo al punto 1.9.1 del orden del día, al presentar el Documento 431, afirma que el Grupo ad hoc ha examinado una propuesta de la CEPT para una nueva atribución al servicio fijo por satélite en la banda de frecuencias 8 400-8 500 MHz en la dirección Tierra-espacio. Dado que los Grupos Regionales no han podido alcanzar un acuerdo, el Grupo ad hoc ha considerado que no debe hacerse ninguna atribución y que debe suprimirse la Resolución 758 (CMR-12).

2.5 El **Presidente** señala que el Grupo ad hoc 5-3 de la Comisión 5 ha concluido sus trabajos. Sugiere que la Plenaria refrende el Documento 431 y apruebe la supresión de la Resolución 758 (CMR-12).

2.6 Así se **acuerda**.

2.7 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4** sobre Otras bandas relativo al punto 1.1 del orden del día, al presentar el Documento 436, afirma que, tras prolongados debates celebrados durante dos reuniones, los Grupos Regionales aún no estaban dispuestos a establecer u compromiso. En consecuencia, el Grupo ad hoc no ha sido capaz de reducir el número de opciones y, de hecho, ha añadido otra nueva. Varios participantes han manifestado su inquietud por la introducción de una nueva opción en una fase tan avanzada del procedimiento. El resultado de las labores del Grupo ad hoc incluirá seis documentos de los que sólo se ha publicado uno, el Documento 436; los Documentos 440 y 444 aún están en fase de redacción. El Documento 436 resume las opciones para la banda de frecuencias 3 300-3 400 MHz. La Opción 1 no conduciría a ninguna modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con el punto 1.1 del orden del día para la banda de frecuencia 3 300-3 400 MHz. La Opción 2 exigiría una atribución adicional al SM utilizando notas en la banda de frecuencias y su identificación para las IMT en algunos países. La Opción 3 implicaría una atribución adicional al SM utilizando notas en la banda de frecuencias y su identificación para las IMT en algunos países, con la aplicación del número 9.21 del RR y los criterios de dfp. La Opción 4 exigiría una atribución adicional al SM utilizando notas en la banda de frecuencias y su identificación para las IMT en algunos países, junto con la aplicación de distancias de separación a fin de proteger a los servicios de radiolocalización.

2.8 El **Presidente** indica que es una lástima que el Grupo ad hoc no sólo no haya sido capaz de reducir el número de opciones sino que haya añadido una más. No es partidario de transformar la Sesión Plenaria en un Grupo de Redacción y pide sugerencias acerca de la manera de seguir adelante.

2.9 El **delegado de Arabia Saudita** afirma que, debido a la importancia de las cuestiones, tratadas, las reuniones de los Grupos ad hoc han atraído a un gran número de participantes y, en consecuencia, han sido incapaces de lograr un consenso. Sería más productivo que los expertos y los jefes de los Grupos Regionales, cuyo cometido no sería defender las posiciones de sus grupos sino actuar como mensajeros, para reunirse en un esfuerzo por lograr una solución.

2.10 El **delegado de Zimbabwe** dice que uno de los problemas de los Grupos ad hoc ha sido que el Presidente de los mismos no gozaba de suficientes facultades de toma de decisión. El grupo ha estado cerca de lograr un acuerdo; en efecto, en un caso el consenso ha quedado bloqueado por una sola administración. Si se decide convocar un nuevo Grupo ad hoc, su Presidente tiene que estar facultado para tomar decisiones.

2.11 El **delegado de China** apoya la propuesta de proseguir la discusión en un Grupo ad hoc más reducido y facultado para tomar decisiones.

2.12 La **delegada de la República de Corea** afirma que, en ausencia de un consenso, no puede adoptarse un enfoque mundial o regional. En consecuencia, apoya la convocatoria de un nuevo Grupo ad hoc o informal para proseguir la discusión prestando especial atención a las notas de país.

2.13 El **delegado de la República Islámica del Irán** afirma que no tiene sentido crear otro grupo para discutir sobre las cuestiones pendientes, si bien podría resultar conveniente para la delegación de China, como autora de la propuesta de una posición, organizar consultas con las delegaciones que se oponen en un esfuerzo por encontrar un terreno de entendimiento. Una solución sería no introducir ningún cambio en las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones; otra sería que las notas a pie de página se limitaran a indicar «Las estaciones del servicio móvil que funcionan en la banda de frecuencias 3 300-3 400 MHz no causarán interferencia perjudicial a las estaciones que funcionan en el servicio de radiolocalización ni reclamarán protección contra las mismas.»

2.14 El **delegado de Nigeria** indica que, como ha señalado el delegado de Zimbabwe, el Presidente del Grupo ad hoc no ha sido facultado para tomar decisiones. Aunque se ha logrado un consenso en algunas áreas, algunas administraciones han reservado su posición en espera de las discusiones que tenían lugar en otros Grupos ad hoc, y una sola administración ha, en efecto, secuestrado a todo el grupo. Tal vez los participantes han confiado en que la redacción podría hacerse en la Plenaria. Dado que el Presidente de la Conferencia no lo va a autorizar, la mejor manera de avanzar es crear un nuevo Grupo ad hoc con mandato de reducir el número de opciones a una o dos.

2.15 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** afirma que el punto 1.1 del orden del día es delicado y que es difícil facultar a Presidentes de Grupos ad hoc para tomar decisiones dado que se requiere el consenso. Muchas de las bandas de frecuencias propuestas por la RPC y las Comisiones de Estudio han quedado excluidas de las negociaciones durante la Conferencia. No puede abordarse este problema por partes; la solución radica en considerar el punto del orden del día en su totalidad en un grupo de discusión informal, dirigido por el Presidente de la Conferencia, limitando la participación a los jefes de los Grupos Regionales y otras partes interesadas. Una vez que se alcance un acuerdo respecto de las opciones, resultará sencillo redactar y adoptar una Resolución.

2.16 El **delegado de la Federación de Rusia** declara que, al igual que el orador anterior, es partidario de proseguir la discusión informal de todas las cuestiones abarcadas por el punto 1.1 del orden del día, con la posible excepción de la banda de ondas decimétricas (que está siendo tratada por su propio Grupo ad hoc), en un pequeño Grupo Interregional dirigido por el Presidente. No es partidario de crear un nuevo Grupo ad hoc.

2.17 El **delegado de Costa Rica** solicita que se añada el nombre de su país a la nota 5.B11 que se propone. Confía en que el Presidente de la Conferencia participará en cualquier nuevo grupo que se cree para continuar la discusión de las cuestiones.

2.18 El **Presidente** señala que puede que la nota 5.B11 no sea aprobada por la Conferencia.

2.19 El **delegado de Finlandia** recuerda que el Grupo ad hoc no es sino el último de una serie de esfuerzos por lograr un consenso respecto de las cuestiones planteadas. La Plenaria no debe convertirse en un Grupo de Redacción; es preferible convocar un grupo informal con la participación de dos o tres representantes de cada Grupo Regional para proseguir la discusión.

2.20 El **Presidente de la Comisión 4** afirma que, aunque el Presidente del Grupo ad hoc sobre otras bandas ha hecho todo lo posible para reducir el número de opciones, parece que algunos participantes no están dispuestos a lograr un compromiso hasta el último momento posible y en Plenaria. No cree que así pueda lograrse una solución; es preferible examinar todas las cuestiones pendientes en relación con el punto 1.1 del orden del día de manera que las delegaciones puedan ver el conjunto de medidas que se van dibujando antes de tomar una decisión. Por consiguiente, es partidario de que se convoque un pequeño grupo informal para estudiar todas las cuestiones pendientes, incluidas la banda de ondas decimétricas y las bandas de las que están tratando otros Grupos ad hoc.

2.21 El **delegado de Arabia Saudita** afirma que, en lugar de examinar las cuestiones de manera informal, prefiere que la discusión prosiga en un grupo formal que pueda producir un documento de resultados para su presentación a la Plenaria.

2.22 El **delegado de la República Islámica del Irán** señala que, si ha de crearse un grupo informal, no debe discutir acerca de la banda de ondas decimétricas ya que es muy posible que el Grupo ad hoc de la Plenaria sobre ondas decimétricas alcance un consenso basado en las propuestas presentadas por la CEPT y el Grupo Árabe para la Gestión del Espectro.

2.23 El **Presidente** declara que ya se ha creado un grupo reducido de representantes regionales y administraciones interesadas, presidido por él mismo, y que se reunirá en pocas horas para buscar una solución de compromiso; aunque nominalmente sea informal, está habilitado para elaborar un documento de resultados que se someta a la Plenaria.

2.24 El **delegado de Egipto** dice que, si se crea un grupo informal para una banda específica, habrá que crear también grupos similares para las demás bandas. Prefiere que el grupo informal se encargue de tratar todas las bandas de frecuencias abarcadas por este punto del orden del día.

2.25 El **Presidente** declara que no se crearán más grupos informales; el grupo informal existente abordará todas las cuestiones pendientes a medida que vayan surgiendo, pero no tomará en consideración las bandas de frecuencias en las que se estén logrando avances.

2.26 El **delegado de la República Islámica del Irán** insiste una vez más en que el grupo informal no debe discutir sobre la banda de ondas decimétricas.

2.27 El **delegado de Egipto** reitera su opinión de que el grupo informal debe dar el mismo tratamiento a todas las bandas de frecuencias en cuestión, incluida la banda de ondas decimétricas, para la que aún hay opciones pendientes.

2.28 El **Presidente** declara que no ve el sentido de que el grupo informal discuta la banda de frecuencias de ondas decimétricas cuando ya se están logrando avances al respecto. Insta a los participantes a no perder más tiempo y a dejar que el grupo informal examine todas las cuestiones pendientes y decida cuáles requieren de su consideración.

2.29 Así se **acuerda**.

2.30 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C** relativo al punto 1.1 del orden del día, al presentar los Documentos 433, 434 y 435, afirma que el grupo ha realizado algunos avances; ha reducido el número de opciones para la Región 1 (Documento 433) y la Región 3 (Documento 435), pero las discusiones tenían que proseguir. En lo que respecta a la Región 2, ha identificado una única opción para cada una de las tres bandas consideradas (3 400-3 600 MHz, 3 600-3 700 MHz y 3 700-3 800 MHz), según se detalla en el Documento 434.

2.31 Se **aprueban** las propuestas para la Región 2, tal y como figuran recogidas en el Documento 434.

2.32 El **Presidente** sugiere que se remitan los Documentos 433 y 435 al grupo informal, tal y como se ha hecho con el Documento 436. Alienta a los Grupos Regionales a seguir discutiendo las cuestiones y a ponerse de acuerdo sobre la manera de seguir adelante.

2.33 El **delegado de la República Islámica del Irán** afirma que, para la Región 1, la situación es sencilla: en 2007, tras largas discusiones, la banda 3 400-3 600 MHz se ha atribuido al servicio móvil, y se ha identificado para las IMT bajo ciertas condiciones. Su delegación no está dispuesta a revocar el acuerdo alcanzado en la CMR-07, dejando esa banda sin servicio móvil; parece existir un acuerdo amplio, aunque no universal, sobre este principio, aunque puede quedar margen de negociación respecto de otros asuntos. Agradecería una confirmación de este extremo por parte del Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C.

2.34 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C** declara que la situación en lo que respecta a la banda 3 400-3 600 MHz es en efecto más clara que para las demás bandas. El Grupo ad hoc ha estado cerca de alcanzar un acuerdo sobre la Opción 3, que es la que él mismo prefiere, pero no ha alcanzado un consenso; tal vez la Plenaria desee tomar una decisión al respecto. Las demás bandas requieren nuevas discusiones.

2.35 El **Presidente** afirma que el Documento 433 resulta bastante confuso y sugiere que se aclaren las distintas opciones y vuelva a someterse a la consideración de la Plenaria.

2.36 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** declara que prefiere que el Documento 433 se remita al grupo informal con la esperanza de que pueda acordarse una sola opción para cada una de las bandas de frecuencias. El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C** se muestra de acuerdo con el delegado de los Emiratos Árabes Unidos.

2.37 El **delegado de la Federación de Rusia**, hablando en nombre de la CRC, afirma que, dado que se ha alcanzado un acuerdo sobre la base de la Opción 3 para la banda 3 400-3 600 MHz para la Región 1, el grupo informal no debe volver a considerar esta cuestión. La Opción 3 para la banda de frecuencias 3 400-3 600 MHz se ha fijado claramente en el Documento 433, y puede ser acordada por la Plenaria tal y como está.

2.38 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** afirma que, dado que el nombre de su país no se ha incluido en la nota correspondiente, no puede estar de acuerdo con la Opción 3 para la banda de frecuencias 3 400-3 600 MHz y declara que la cuestión debe remitirse al grupo informal y discutirse junto con otras bandas. No obstante, tras celebrar consultas informales, dice estar dispuesto a retirar su objeción pero se reserva el derecho de plantear la cuestión en una futura reunión, de considerarlo necesario.

2.39 El **Presidente** sugiere que se sometan a la Comisión de Redacción los textos para la Opción 3.

2.40 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C** afirma que, si se selecciona la Opción 3 para la banda de frecuencias 3 400-3 600 MHz, aún hay que considerar ADD 5.BBB, que está destinado a permitir la atribución de la banda al servicio móvil a título secundario. Por ahora, en ésta no se menciona a ningún país; si la Plenaria considera que se requiere la nota, debe pedirse a las administraciones que deseen figurar en la lista que lo soliciten después de la reunión y antes de que se someta el texto a la Comisión de Redacción. Alternativamente, si ninguna administración desea figurar en la lista, la nota puede eliminarse.

2.41 El **delegado de la República Islámica del Irán** afirma que no debe eliminarse la nota 5.BBB; su inclusión deja abierta la posibilidad de salirse de una atribución a título primario al servicio móvil, aunque ninguna administración desee hacerlo en este momento.

2.42 El **Presidente** dice que entiende que los participantes desean someter los textos del Documento 433 relativos a la Opción 3 para la banda de frecuencias 3 400-3 600 MHz, incluido ADD 5.BBB, a la Comisión de Redacción.

2.43 Así se **acuerda**.

2.44 Al referirse al Documento 435 (resumen de propuestas para la Región 3), el **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre la banda C** explica que sólo hay una opción para la banda 3 400-3 600 MHz, a saber, añadir algunos nombres de país a dos notas existentes, según se indica en el documento. Para cada una de las bandas de frecuencias 3 600-3 700 MHz y 3 700-3 800 MHz, existen dos opciones: o bien no introducir ningún cambio, o bien añadir una nueva nota para ciertos países a fin de identificar las bandas para las IMT sujetas a ciertas condiciones.

2.45 Tras celebrar consultas informales, el **Presidente** confirma que existe un acuerdo general para la banda de frecuencias 3 400-3 600 MHz y las notas 5.432B y 5.433A, y que se remitirán a la Comisión 7. La consideración de las demás bandas se remitirá al grupo informal.

2.46 Así se **acuerda**.

2.47 El **Presidente** presenta el Documento 432, en el que figuran el mandato e información sobre el Grupo ad hoc de la Plenaria sobre la banda de ondas decimétricas creado para tratar cuestiones relativas a la banda 470-694/698 MHz en relación con el punto 1.1 del orden del día.

2.48 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Plenaria sobre la banda de ondas decimétricas** recuerda que la Comisión 4 no ha sido capaz de alcanzar una posible solución de compromiso que implique no introducir cambios en la Región 1 en la presente Conferencia e incluir un punto en el orden del día de la CMR-23 para examinar las opciones relativas a la atribución e identificación para el servicio móvil, y soluciones consistentes en notas de país en las otras dos Regiones. En su reunión de la mañana el grupo ad hoc ha recibido contribuciones del Grupo Árabe sobre Gestión del Espectro y de la CEPT relativas a la redacción del texto de un futuro punto del orden del día y de una Resolución que lo acompañe. Algunos participantes han considerado que no debería introducirse ningún cambio en la banda en ninguna de las Regiones, y se han expresado diversas opiniones respecto de si la propuesta presentada por la CEPT constituye o no una solución adecuada para la Región 2. Se requiere más tiempo para permitir a las partes interesadas alcanzar una solución de compromiso, y pregunta si el Grupo ad hoc debe seguir con sus consultas, o si debe hacerse cargo de la cuestión el grupo informal que será dirigido por el Presidente de la Conferencia.

2.49 En respuesta a una pregunta del **delegado de Canadá** relativa al mandato del Grupo ad hoc, el **Presidente** dice que, idealmente, el Grupo ad hoc debe lograr una solución aceptable y no limitarse a recoger y recopilar opciones. En consecuencia, debe proseguir con sus consultas informales e informar al Presidente de la Comisión 4 acerca de los resultados, los cuales deben comunicarse al grupo informal. Si el Grupo ad hoc no consigue lograr un acuerdo, el grupo informal se hará cargo de la cuestión.

2.50 El **delegado de la India** dice que el nombre de su país debe incluirse en la nota 5.idR3 del Anexo 4 al Documento 419.

2.51 El **Presidente** invita al delegado de la India a plantear esta cuestión al Presidente del Grupo ad hoc de la Plenaria sobre la banda de ondas decimétricas.

2.52 Los **delegados de Alemania y España** declaran que debe darse más tiempo al Grupo ad hoc para que celebre discusiones informales. El **delegado de la República Islámica del Irán** se muestra de acuerdo, y añade que la CMR-23 tiene que ser capaz de examinar la situación en lo que atañe a la atribución y la identificación.

2.53 El **Presidente** dice que, en esta fase del procedimiento, la Conferencia simplemente no dispone de tiempo. El Presidente del Grupo ad hoc debe concluir sus consultas informales antes de que comiencen las discusiones en el grupo informal.

# 3 Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B13) – segunda lectura (Documento 428)

3.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** declara que el Documento incluye una serie de textos presentados por la Comisión 5 en los Documentos 395, 396 y 420.

**Artículo 5 (MOD 5.388); Artículo 9 (MOD título, MOD A.9.4, MOD 9.1, ADD 9.1A, MOD 9.2, ADD 9.2C, SUP Subsección IB, SUP 9.5B, SUP 9.5B.1, SUP 9.5C, SUP 9.5D, MOD 9.47, MOD 9.50, ADD 9.50.3, MOD 9.52, ADD 9.52.1, MOD 9.62); Artículo 11 (MOD título, MOD A.11.2, MOD 11.32A, ADD 11.32A.2, MOD 11.44, MOD 11.44.1, ADD 11.44.3 y 11.44B.1, MOD 11.44B, ADD 11.44B.2, MOD 11.48).**

3.2 Se **aprueba**.

**Artículo 11 (MOD 11.49)**

3.3 El **delegado de Argentina**, hablando en nombre de la CITEL, y recordando que no ha sido posible alcanzar un consenso respecto de ciertas disposiciones relativas a la suspensión de la utilización de una asignación de frecuencias inscrita, dice que debe posponerse la aprobación de MOD 11.49 en espera de nuevas consultas con miras a lograr un compromiso.

3.4 El **delegado de Egipto**, hablando en nombre de las administraciones africanas, destaca que el Reglamento de Radiocomunicaciones debe ser transparente y equitativo para todas las administraciones. Si bien no objeta la celebración de nuevas consultas, solicita aclaraciones respecto de la base para celebrarlas, especialmente dado que no ha sido posible lograr un acuerdo a lo largo de las tres semanas anteriores y habida cuenta de la falta de tiempo para introducir nuevas modificaciones en textos para los que ya se ha logrado un acuerdo.

3.5 El **delegado de Argentina**, hablando en nombre de la CITEL, se muestra de acuerdo en cuanto a que el Reglamento de Radiocomunicaciones debe ser transparente y equitativo para todas las administraciones. Debe hacerse todo lo posible para lograr una solución aceptable para el día siguiente.

3.6 En ese entendido, el **Presidente** declara que entiende que la Plenaria puede aceptar posponer la aprobación de MOD 11.49.

3.7 Así se **acuerda**.

**Artículo 11 (MOD 11.49.1), Artículo 21 (MOD 21.16.3A); Apéndice 4 (Anexo 2 – MOD Cuadro A (B13/428/32-34), MOD Cuadro B (B13/428/35-37), MOD Cuadro C (B13/428/38-41)); Apéndice 8 (MOD 2.4); Apéndice 30 (Artículo 2A – MOD 2A; Artículo 4 – MOD título, MOD 4.1.3*bis*, MOD 4.1.9, MOD 4.1.10, SUP 4.1.10*ter*, ADD 4.1.10a, ADD 4.1.10b, ADD 4.1.10c, ADD 4.1.10d, MOD 4.1.11, MOD 4.1.12, MOD 4.1.25, MOD 4.2.6*bis*)**

3.8 Se **aprueba**.

**Apéndice 30 (Artículo 5 – MOD 5.2.10)**

3.9 El **delegado de Argentina**, hablando en nombre de la CITEL, reitera su comentario anterior y solicita que se posponga la aprobación de MOD 5.2.10 en espera de nuevas consultas.

3.10 Así se **acuerda**.

**Apéndice 30 (Artículo 5 – MOD 20*bis*, MOD 5.2.11, MOD 5.3.1; Artículo 11 – MOD 11.2, SUP Cuadro 2, ADD Cuadro 2, SUP Cuadro 3, ADD Cuadro 3, SUP Cuadro 6A, ADD Cuadro 6A; Anexo 1 – MOD 1, MOD 6; MOD Anexo 4); Apéndice 30A (Artículo 2A – MOD 2A.2; Artículo 4 – MOD 4.1.3*bis*, MOD 4.1.9, MOD 4.1.10, SUP 4.1.10*ter*, ADD 4.1.10a, ADD 4.1.10b, ADD 4.1.10c, ADD 4.1.10d, MOD 4.1.11, MOD 4.1.12, MOD 4.1.25, MOD 4.2.6*bis*)**

3.11 Se **aprueba**.

**Apéndice 30A (Artículo 5 – MOD 5.2.10)**

3.12 El **delegado de Argentina**, hablando en nombre de la CITEL, reitera su comentario anterior y solicita que se posponga la aprobación de MOD 5.2.10 en espera de nuevas consultas.

3.13 Así se **acuerda**.

**Apéndice 30A (Artículo 5 – MOD 24*bis*, MOD 5.2.11, MOD 5.3.1; Artículo 9A – MOD 9A.1, SUP Cuadro 1B, ADD Cuadro 1B, SUP Cuadro 3A2, ADD Cuadro 3A2); Apéndice 30B (Artículo 6 – MOD título, MOD 6.14, MOD 6.17, MOD 6.31, MOD 6.31*bis*, MOD 6.33; Artículo 7 – MOD 7.1)**

3.14 Se **aprueba**.

**Apéndice 30B (Artículo 8 – MOD 8.17)**

3.15 El **delegado de Argentina**, hablando en nombre de la CITEL, reitera su comentario anterior y solicita que se posponga la aprobación de MOD 8.17 en espera de nuevas consultas.

3.16 Así se **acuerda**.

**Apéndice 30B (Artículo 8, ADD 14*bis*, MOD Artículo 10)**

3.17 Se **aprueba**.

3.18 El **delegado de la República Islámica del Irán** realiza la siguiente declaración:

«La delegación de la República Islámica del Irán observa que los Apéndices 30A y 30 B del Reglamento de Radiocomunicaciones, aplicables a las Regiones 1 y 3 y a ciertos países de la Región 2, así como el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones, según lo acordado en anteriores CAMR y CMR, tienen la consideración de tratados y proporcionan un acuerdo y un Plan asociado para garantizar el acceso equitativo a todos los países, en particular los países en desarrollo, al espectro y a los recursos orbitales.

En el curso de varias CMR, estos Apéndices han sido objeto y siguen siendo objeto de modificaciones en lo que respecta a sus aspectos técnicos y de procedimiento. En ciertos casos, estas modificaciones son de fondo, y pueden afectar negativamente a los derechos de los Estados Miembros consagrados en dicho Apéndices, y tienen consecuencias no deseadas que pueden poner en entredicho los principios y criterios sobre cuya base se establecieron dichos Apéndices y Acuerdos y Planes asociados.

Esta Administración tiene intención de aplicar las disposiciones pertinentes de los Apéndices en el próximo futuro a fin de establecer servicios fijos por satélite y de radiodifusión por satélite destinados a completar su infraestructura de telecomunicaciones/TIC y su servicio de radiodifusión por satélite a corto plazo. Las enmiendas recogidas en el documento que se examina pueden comprometer la aplicación fluida y fiable de dichos Apéndices.»

3.19 Con la excepción de MOD 11.49 y MOD 11.49.1 (Artículo 11), MOD 5.2.10 (Apéndice 30), MOD 5.2.10 (Apéndice 30A) y MOD 8.17 (Apéndice 30B), se **aprueba** la decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B13) (Documento 428).

# 4 Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B13) – segunda lectura (Documento 428)

4.1 Con la excepción de MOD 11.49 (Artículo 11), MOD 5.2.10 (Apéndice 30), MOD 5.2.10 (Apéndice 30A) y MOD 8.17 (Apéndice 30B), se **aprueba** la decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B13) (Documento 428) en segunda lectura.

# 5 Aprobación de Actas – sexta Sesión Plenaria (Documento 430)

5.1 Se **aprueban** las Actas de la sexta Sesión Plenaria (Documento 430), quedando entendido que los delegados pueden presentar ulteriormente correcciones por escrito a sus declaraciones.

# 6 Declaración del delegado de la República Democrática Popular Lao

6.1 El **delegado de la República Democrática Popular Lao** realiza la siguiente declaración:

«Sr. Presidente, Sr. Secretario General, Excelencias, distinguidos delegados, damas y caballeros:

En primer lugar, me siento muy complacido al informar a la Conferencia que el satélite LAOSAT-1 ha sido lanzado con éxito a las 00.17 horas (hora local) del 21 de noviembre de 2015 desde la estación de lanzamiento de satélites Xi Chang, en China. En nombre del Gobierno de la República Democrática Popular Lao, tengo el honor y el placer de aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General de la UIT y al Director de la BR y su equipo; expresamos nuestro especial agradecimiento al Presidente y a todos los miembros de la RRB por su apoyo y comprensión con su consideración positiva de nuestra solicitud de ampliación de las asignaciones al LAOSAT-1. También quiero dar las gracias a todas las administraciones por su simpatía y apoyo a la Administración Lao.

Señor Presidente:

La decisión y el refrendo de nuestra petición en esta Conferencia son importantes y tienen grandes implicaciones para el desarrollo socioeconómico de mi país. Con LAOSAT-1, como recién llegados a la comunidad de los satélites de comunicaciones, estamos deseosos de trabajar, cooperar estrechamente y aprender de las experiencias de la UIT y de las administraciones interesadas en el próximo futuro. Permítame felicitarle, señor Presidente, por su competente dirección de la reunión, y desearle todas suerte de éxitos para nuestra Conferencia, la CMR-15.»

6.2 El **Presidente**, hablando en nombre de todas las delegaciones, felicita al Gobierno y a los ciudadanos de la República Democrática Popular Lao por el éxito del lanzamiento de su satélite.

**Se levanta la sesión a las 12.15 horas**.

El Secretario General: El Presidente:  
H. ZHAO F. Y. N. DAUDU